



CONSULTA AQUÍ TU PÓLIZA

Por favor, ingresa la información de la persona que consulta.

Si tienes dudas para diligenciar esta información, revisa el siguiente instructivo.

Nombre de quien consulta:

Tipo de documento de identidad:

Nº documento de quien consulta:

Correo electrónico:

Empresa donde trabaja:

☐

Acepto los términos y condiciones del tratamiento de datos.

[Haz clic aquí para conocer la política de Tratamiento de Datos Personales.](#)

A continuación, ingresa la información que se encuentra en tu póliza de seguro.

Referencia:

Nº Póliza:

NIT del asegurado (sin dígito de verificación):

☐

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

CONSULTAR

NUEVA CONS

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, certifica que ha asumido la calidad de asegurador de la póliza que a continuación se detalla bajo los siguientes términos:

				2024-07-08 05:00:10.000	91362457
RAMO:	CUMPLIMIENTO	No. POLIZA:	400055926	ANEXO:	0
FECHA EXPEDICION:	2024-06-04 00:00:00.000	VIGENCIA DESDE:	2024-06-11 00:00:00	VIGENCIA HASTA:	2024-10-11 00:00:00
TOMADOR:	CONSORCIO ODESSA	ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	SUMA ASEGURADA:	110000000.00

OBJETO: AMPARAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PROCESO CMA-DEO-SGR-026-2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTOR A TÉCNICA,

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR 1901 CALI - CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EL CONSORCIO ODESSA ESTA CONFORMADO POR: CGR S.A.S, NIT: 830076603-9 PART: 95% CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S, NIT: 900804544-0 PART:5% NOTA: EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA. LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La información aquí proyectada se publica con fines informativos y no reemplaza la póliza expedida por Nacional de Seguros S.A..

SU CONSULTA HA SIDO REGISTRADA EXITOSAMENTE.

www.nacionaldeseguros.com.co | Teléfono: 601 746 3219

